RESOLUCIÓN N° 56 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS PARA LA ADQUISICION DE TINTA Y TONER A LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO.----------

Asunción, 19 de Mayo de 2022.-

VISTO La Ley N° 2051/03 "*DE CONTRACIONES PUBLICAS*".

El informe de la Dirección General de Administración y Finanzas sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el rubro 340 "*ADQUISICION DE TINTA Y TONER*" del Ejercicio Presupuestario 2022 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno; y,

CONSIDERANDO Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", que dispone: "*Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33*",... El Art. 34 de Inc. c) de la Ley 2059/03 que establece que "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación*".

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN N° 56 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS PARA LA ADQUISICION DE TINTA Y TONER A LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO.----------

Art. 1° **ADJUDICAR** la adquisición de Tinta y Tóner por el monto total de **Gs. 14.930.000 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Treinta Mil)** para la institución.

Art. 2° **IMPUTAR** la presente erogación al **Rubro 340 *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*** del Ejercicio Fiscal 2022 asignado a la Escribania Mayor de Gobierno.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Ana María Zubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno